



ALCALDIA

AUTORIZA DESERCIÓN DE  
LICITACIÓN 3707-6-L113 POR  
NO CUMPLIMIENTO DE BASES  
ADMINISTRATIVAS

LA HIGUERA, 10 JUL 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 63, letra "l" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Art. 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO :

1.- La Licitación Pública N° 3707-6-L113, para **Adquisición de materiales mejoramiento gimnasio municipal.**

2.- El acta de apertura de La Licitación Pública de fecha 10 de Julio de 2013, donde se rechazan las propuestas, debido a que los oferentes no cumplieron con las Bases Administrativas en la presentación de sus ofertas, quedando éstas fuera de bases .

DECRETO EXENTO : 002415 /

**DECRETO**

Declárese Desierta la Licitación Pública N° 3707-6-L113 para **Adquisición de materiales mejoramiento gimnasio municipal.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE YERICO CALLEGUILLOS OSSANDÓN  
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Carpeta Adquisiciones
- 3.- Dpto. de Administración y Finanzas  
YGO/SM/pcha.